



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LA MONTAÑITA – CAQUETÁ**

La Montañita, Caquetá, Cuatro (04) de Diciembre de dos mil veinte (2020).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA
Demandante: MARIA ALBENIS CASTRO TRUJILLO
Apoderado: Dr. CHRISTIAN TRUJILLO RAMIREZ
Demandado: JAIME PAREDES AGUILAR
Radicación: 2013-0032-00

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 213

El Dr. **CHRISTIAN TRUJILLO RAMIREZ**, quien actúa en calidad de Apoderado Judicial de la parte ejecutante en ésta litis; solicita a través de memorial, visible a folio 27 del cuaderno principal la terminación del proceso y el pago de los títulos judiciales que reposen a su favor; sería el caso acceder a lo petitionado por el apoderado si no fuese porque el despacho avizora que falta claridad en la petición respecto a los títulos que están pendientes para pago, toda vez que no se relacionan ni son definidos en la petición.

Aunado a ello no hay claridad de cuáles y cuantos son los títulos que se deben cancelar a favor de la parte actora o si queda algún excedente para el demandado, ya que una vez revisada la plataforma virtual del banco agrario, dentro de los depósitos del despacho se evidencian descuentos desde el 17 de octubre de 2019 hasta el mes de noviembre del anuario, de los cuales ninguno ha sido cobrado, por lo que se hace necesario requerir al apoderado de la parte actora para que informe a este despacho de forma clara y expresa la petición. En mérito de lo anteriormente expuesto el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: REQUERIR al apoderado de la parte actora para que informe a este despacho los parámetros de su petición, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ANDRES FELIPE POLANIA LUGO